



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3035586

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARIA CAMILA BARRETO QUINTERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1053856695** y la tarjeta de abogado (a) No. **330543**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para reconocer personería a la nueva apoderada.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0033800
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, a la abogada MARIA CAMILA BARRETO QUINTERO portadora de la C.C 1.053.856.695 T.P. 330.543 expedida por el C. S. de la J., en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 23 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84110affa5363032f633f85e802e61f4a2996776277ab9b57495631a7053d822**

Documento generado en 22/03/2023 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>